



**RESOLUCIÓN CORRELATIVO. CEFAFA - 2018 - 0002**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA", ubicada en Final Boulevard Universitario y Av. Bernal Contiguo al Hospital Militar Central, vista la solicitud de información con el número de correlativo CEFAFA-2018-0002, presentada en esta unidad el dos de febrero del dos mil dieciocho, por [REDACTED] mayor de edad, del domicilio de [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad [REDACTED] mediante la cual solicita información referente a "Salarios de personal de informática" consistente en:

**1.- Información de cargos y salarios del personal del área de Informática de su institución, o según el nombre que lo llamen: Tecnología, TI, etc.**

**2.- También si tienen organigrama de dicha área por favor proporcionármela.**

**CONSIDERANDO**

I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados.

II) La solicitud presentada por [REDACTED] cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley.

III) De acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a), la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicitada no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.

IV) Con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**POR TANTO:**

De acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información



RESUELVE:

Proporcionar a  el acceso a la información pública solicitada:

**1.- Información de cargos y salarios del personal del Departamento de Tecnologías y Sistemas**

| CARGO  | SALARIO    |
|--|------------|
| JEFE DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS                             | \$1,250.00 |
| COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES | \$1,000.00 |
| TÉCNICO ANALISTA PROGRAMADOR                               | \$900.00   |
| TECNICO DE REDES Y COMUNICACIONES                          | \$800.00   |
| TECNICO DE SOPORTE   | \$700.00   |

**2.- Organigrama del Departamento:**



CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA  
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS





**NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico  por ser este el medio señalado por el solicitante para recibir notificaciones y se entrega la presente información en formato digital.

San Salvador, a las once horas, del siete de febrero del dos mil dieciocho.

**Abigail de los Ángeles Quijada**  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA"